
PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE APERTURA//RAD 80682-2020-36305.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 22/07/2025 17:06

Para responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>;
intervencionjudicial@contraloria.gov.co <intervencionjudicial@contraloria.gov.co>;
heidi.chavez@contraloria.gov.co <heidi.chavez@contraloria.gov.co>; cgr@contraloria.gov.co
<cgr@contraloria.gov.co>

CCO Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

PRONUNCIAMIENTO AUTO DE APERTURA- ASEGURADORA CONFIANZA.pdf; Póliza y anexos.pdf; PODER ESPECIAL CONFIANZA 80682-2020-36305.pdf;

Señores,

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO - UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES No. 3

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

intervencionjudicial@contraloria.gov.co

heidi.chavez@contraloria.gov.co

cgr@contraloria.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

EXPEDIENTE: 80682-2020-36305.

ENTIDAD AFECTADA: FONDO ADAPTACION,

VINCULADOS: CONSORCIO DIS SAS-EDL Y OTROS

TERCERO VINCULADO: SEGUROS CONFIANZA

ASUNTO: **PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE APERTURA.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE APERTURA No.01040**, por medio del cual se inicia el proceso de Responsabilidad Fiscal dentro del expediente radicado 80682-2020-36305, tramitado por el procedimiento ordinario de doble instancia conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011, solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y, consecuentemente, se proceda a resolver su desvinculación. Todo ello conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación.

Atentamente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.